



GOBIERNO REGIONAL DE LIMA
HOSPITAL BARRANCA - CAJATAMBO Y SBS



RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Barranca, 22 de noviembre de 2018

VISTO:

El Informe de Precalificación N° 036-2018-GRL-GRDS-DIRESA-L-UE-1289/ST de fecha 07 de Noviembre del 2018, y demás antecedentes que obran en el Expediente Administrativo, en diecisiete (17) Folios, sobre Prescripción de la Acción Administrativa para el inicio del Procedimiento Administrativo Disciplinario.

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, desarrolla en su Título V el nuevo diseño de Régimen Disciplinario y Procedimiento Sancionador en el Sector Público, en cuanto a su vigencia, la Undécima Disposición Complementaria Transitoria del Reglamento General de referida Ley N° 30057 aprobado por Decreto Supremo N° 040-2014-PCM señala que: "El título correspondiente al régimen disciplinario y procedimiento sancionador entra en vigencia a los tres (3) meses de publicado el presente reglamento con el fin que las entidades adecuen internamente al procedimiento"; así, y estando a que el referido reglamento fue publicado el 13 de junio de 2014, el régimen disciplinario y procedimiento sancionador conforme a la Ley de Servicio Civil entró en vigencia a partir del 14 de septiembre de 2014, por lo que corresponde accionar conforme a las reglas establecidas en dicho procedimiento.

Que, mediante Informe de Precalificación del visto, la Secretaría Técnica de los Órganos Instructores del Procedimiento Administrativo Disciplinario del Hospital Barranca Cajatambo y Servicios Básicos de Salud, recomienda declarar de oficio la **PRESCRIPCIÓN** del procedimiento administrativo disciplinario contra el servidor público Jorge Armando Martínez Coronado, Ex – Director Ejecutivo del Hospital Barranca Cajatambo y Servicios Básicos de Salud; ante lo cual, después de haber realizado la evaluación respectiva, esta Dirección Ejecutiva, máxima autoridad de la Entidad Edil, de conformidad a lo establecido el Numeral 9 de la Directiva N° 02-2015-SERVIR/GPGSC actualizada por la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 092-2016-SERVIR, sobre las autoridades del PAD, procede a emitir el siguiente acto de **Resolución Directoral N° 507-2018-GRL-GRDS-DIRESA-L-UE-1289/DE.**

Que, de los actuados se advierte que el Informe de Precalificación N° 036-2018-GRL-GRDS-DIRESA-L-UE-1289/ST de fecha 07 de Noviembre del 2018, mediante el cual la Secretaría Técnica de los Órganos Instructores de los Procedimientos Administrativos Disciplinarios del Hospital de Barranca – Cajatambo y SBS, eleva a esta Dirección Ejecutiva en base al Informe N° 001-2011-2-0637/OCI-DIRESA de



